

# EL INDULTO - ESTAFA

Desde hace unas semanas la prensa viene haciéndose eco de los rumores en torno a la inminencia de un indulto por el que la dictadura trataría de descargar la enorme sensibilidad puesta de manifiesto por el movimiento de masas ante la consigna que exige la libertad para los presos políticos.

La motivación religiosa esgrimida es lo de menos. De hecho, en el anterior "Año Santo" el indulto fue anunciado antes de iniciarse a qué, en el discurso de Navidad de 1.949. En esta ocasión, por el contrario, el tema ni siquiera fue aludido por Franco en su mensaje de fin de año. Ha sido posteriormente cuando, ante la persistencia y amplitud de esa sensibilidad popular, concretada en múltiples luchas, la dictadura se ha decidido a considerar la posibilidad de un indulto. Sea cual sea su alcance final, este ha de considerarse, pues, como el resultado de la movilización de las masas en defensa de los presos políticos y por su liberación definitiva y no el de inspiración divina alguna.

En este sentido, el indulto constituye ante todo un triunfo de los 25.000 trabajadores que en Vizcaya y Guipúzcoa fueron a la huelga por la libertad de los presos políticos en el aniversario del juicio de Burgos, del movimiento de soli-

daridad surgido a raíz de las sucesivas huelgas de hambre, de los más de 200.000 que pararon en todo Euskadi el 11 de Diciembre, de los miles y cientos de miles de trabajadores, estudiantes, profesionales que, como los obreros de la construcción de Madrid los días 4 y 5 de diciembre, vienen uniendo sus reivindicaciones específicas a la exigencia de amnistía para los presos políticos, y luchando por ello.

Desde 1.965 la dictadura sólo ha concedido un indulto: El de 1971 que, como novedad insólita, incluía una cláusula especial, cortada a la medida de Vila Reyes y sus amigos, por la que "quedaban extinguidas todas las penas pecuniarias" (es decir: perdonadas las multas a que habían sido condenados los principales responsables de la estafamatesa). Y si en aquella ocasión el indulto fue resentido por las masas como un enorme fraude, no lo será en menor medida el que ahora preparan.

En primer lugar, porque el indulto no es Amnistía. Los mejores luchadores, aquellos que sufren las mayores condenas, seguirán poblando las celdas de las cárceles franquistas. En 1971, la disminución de pena para los condenados a más de 12 años fue de un sexto de la condena. En un reciente escrito de los setenta y siete presos políticos de la

cárcel de Segovia se realiza un balance de las condenas que tienen pendientes: 3.000 años en total, o sea un promedio de casi 40 años por persona. Con una reducción como la del 71, les quedarían más de 30 años de condena por persona.

Pero además, y en segundo lugar, ni siquiera es segura en esta ocasión la aplicación de estas ridículas reducciones: Según parece, se pretende excluir del indulto a los condenados por delitos calificados de "terrorismo" e incluso quizás a los considerados reincidentes. Es decir, justamente los que sufren mayores condenas. Izko y sus compañeros del Proceso de Burgos, y con ellos Sarasketa y Arrizabalaga, conmutados todos ellos de la pena de muerte, la mayoría de los militantes de ETA (V) encarcelados, los 31 compañeros del FLAP procesados en el Sumario abierto tras el 1º de Mayo del 73, los 23 del Ferrol, Antonio Durán, Eva Forest, Garmendia, cientos de combatientes más, seguirán, con indulto o sin él, encarcelados por decenas de años.

Esa es la diferencia entre Indulto y Amnistía.

May que decir que la jerarquía eclesiástica ha hecho cuanto ha podido por favorecer la maniobra de la dictadura. En nombre del "apoliticismo" transformó la petición de Amnistía a

## INDULTO

avalada por 160.000 firmas en la de "generoso gesto de clemencia concretado en un indulto". La prensa burguesa, por su parte, ha de iado bien clara su posición. Con rara unanimidad, que incluye a sectores habitualmente considerados "progres", ha tenido buen cuidado en separar el grano de la paja de forma que el indulto resulte inócuo para sus intereses: "Amnistía sí, (pero sólo) para aquellos delitos de opinión o de obcecada pasión momentánea que no constituyen un desafío a los derechos humanos o sean campañas de subversión sediciosa", podía leerse en un editorial de "YA". Esta distinción entre delitos "de opinión" y "de terrorismo-subversivo" constituye la base de argumentación en que los órganos de opinión burguesa apoyan su opción por un indulto parcial en oposición a la amnistía -- por la que vienen luchando las masas. Para éstas, la discusión jurídica sobre los distintos tipos de "delito" no tiene ninguna importancia. En un país en que los asesinatos de militantes y obreros en manifestación, la tortura cotidiana en comisarías y cuartelillos, los juicios-farsa y las condenas monstruosas son el pan de cada día, el calificativo de "terrorismo" aplicado a quienes se

defienden, con piedras o con armas, frente a esa represión asesina, carece de sentido (1). Como para clarificar la distinción entre lo que constituye mera "obcecada pasión momentánea" y lo que responde a "campañas de subversión sediciosa", un reciente decreto aparecido en el Boletín Oficial decretaba la Amnistía total para... tres fascistas croatas que habían sido condenados el pasado 4 de Diciembre a 12 años de prisión por el rapto de un avión sueco.



(1) El Tribunal Supremo acababa de confirmar una sentencia contra tres estudiantes acusados de terrorismo por haber participado en una manifestación en la que "los manifestantes, al advertir la presencia de un coche de la policía, lanzaron piedras contra el mismo". Como prueba se aduce que uno de los manifestantes "se desprendió de un trozo de baldosa que todavía le quedaba, en el momento de ser detenido". Los 23 del Ferrol son igualmente acusados de un delito de terrorismo, por participar en una manifestación en la que hubo dos muertos... abatidos por las balas de la policía.

La denuncia del indulto -- fraude debe servir para reanudar los esfuerzos en la lucha por la libertad para los presos políticos y el regreso de los miles de luchadores exiliados. La enorme sensibilidad mostrada por las masas ante esta -- consigna, la convierte en una de las centrales del momento. Es evidente que ha de ocupar un papel de primer orden en las luchas que van a presidir el derrocamiento de la dictadura. El hecho de que, superando viejos sectarismos, la mayoría de las organizaciones revolucionarias se muestren dispuestas a una acción unitaria tras ella no hace sino favorecer esta perspectiva. La constitución de comités antirepresivos, por la libertad de los presos políticos, en todos los centros de trabajo y estudio, la asunción del tema por parte de los organismos unitarios en todos los sectores, su inclusión sistemática en todas las plataformas de lucha, constituyen, junto al combate por salvar la vida de Eva Forest, Antonio Durán y José Antonio Garmendia, tareas inaplazables.

Esta será la forma de responder a la maniobra demagógica de la dictadura y, a la vez, avanzar resueltamente hacia la liberación definitiva de todos los presos políticos.

**CORRESPONDENCIA DE PRENSA INTERNACIONAL**

Suscríbete a  
**INPRECOR**

12-14 rue de la Buanderie  
BRUXELLES 1000  
1 año, 25 números: 450 pts.  
Société Générale de Banque  
Agence Dailly, 1030 Bruxelles  
Gisela Scholtz  
Compte n° 210 03 201 7328

**CORRESPONDENCIA DE PRENSA INTERNACIONAL**